

## **BASES DEL CONCURSO PANTENE - "Rasca y gana un Cheque Spa"**

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca PANTENE mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2012 y su mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante "**P&GE**"), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en la Avenida de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.**
1. Modificaciones y/o anexos: P&GE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes. Estos cambios serán comunicados debidamente en la página web de la marca o en aquellos medios en los cuales hubieran sido publicadas las presentes bases.
  2. P&GE no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&GE quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.
  3. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&GE se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.
- IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán ser mayores de edad, tener residencia legal en España y adquirir un producto de la marca PANTENE en alguno de los establecimientos participantes en la promoción.
- Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso.
- Las bases legales de la promoción estarán accesible a los consumidores en la página web de la marca PANTENE [www.pelopantene.com](http://www.pelopantene.com) durante toda la vigencia de la misma.
- Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.
- V. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Los interesados que deseen participar deberán acudir a alguno de los establecimientos que participen en la promoción y adquirir cualquier producto de la marca PANTENE. En ese momento el establecimiento les entregará un boleto "rasca" como el que figura en el **Anexo I** a las presentes bases legales.
- Cuando el boleto "rasca" resulte premiado, el ganador deberá seguir las instrucciones que se detallan en el propio rasca y enviarlo debidamente cumplimentado (con su nombre y apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico) junto con el ticket de compra correspondiente a la dirección que se indique en el propio "rasca".
- Una vez recibido el cupón premiado el Organizador lo comprobará y, en su caso, enviará al correo electrónico previamente facilitado por ganador DOS (2) links a través de los cuales podrá descargarse directamente DOS (2) Cheques Spa.

Los establecimientos entregarán un rasca por cada unidad de productos adquirida.

- VI. PREMIOS.** Se entregarán un total de SETECIENTOS CINCUENTA (750) premios consistentes en DOS (2) Cheques Spa para cada uno de los ganadores.

P&GE se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&GE se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

El ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder lo efectuaría P&GE. La liquidación del IRPF que pudiera corresponder, sería por cuenta del agraciado.

P&G pondrá TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (37.500) boletos "rasca" en circulación, distribuidos tal y como se indica en el Anexo II. Se adjunta como **Anexo II**, el certificado expedido por la imprenta responsable de la elaboración de los boletos en el cual se acredita el número de boletos impresos así como la proporción de boletos premiados.

- VII. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Una vez conocidos los nombres de las personas ganadoras, P&GE les hará entrega del correspondiente premio o les dará las instrucciones necesarias para canjearlo. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los dos días hábiles a partir de la comunicación, P&GE contactará con las personas siguientes en la lista de reservas. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a P&GE, el concurso quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

No se aceptarán cupones premiados más tarde de un mes desde la fecha de finalización de la promoción.

- VIII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de P&GE.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&GE reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

- IX. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO.** P&GE se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los premios objeto del concurso.

P&GE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. A tal fin comprobará, según su entendimiento, que los perfiles de Facebook son perfiles reales.

- X. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Los datos que voluntariamente son proporcionados por los participantes a P&GE en el marco de la presente promoción, serán

incorporados a los ficheros de las compañías PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. a fin de hacer posible su participación y eventual publicación, en el caso de resultar ganador del concurso así como para informar y pedir la opinión sobre ésta o nuevas promociones y ofertas relativas a los productos y servicios de las citadas sociedades y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, y realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones al perfil particular del participante. De este modo, el titular de los datos otorga su consentimiento para que sus datos puedan ser tratados con las finalidades descritas y para que puedan ser comunicados a otras empresas dedicadas a los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo, así como a empresas del grupo Procter & Gamble que sean responsables o que participen en la gestión de la relación con los consumidores de los productos. Dichas empresas del grupo podrán estar ubicadas en terceros países, incluso en aquellos que no otorguen un nivel de protección equiparable al ofrecido por la normativa española aplicable. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas, así como comunicar que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información a través de e-mail o SMS, dirigiéndose a Procter & Gamble España, S.A. (Departamento de Promociones, Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas, Madrid) de la forma descrita en la normativa aplicable.

- XI. DEPÓSITO.** Las bases de este concurso serán depositadas ante Notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe P&GE.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

## Anexo I

### Modelos de rascas y ganas

Si has **ganado** la **experiencia SPA para dos, ¡ENHORABUENA!**

Para recibir tu premio, rellena este cupón con tus datos personales y envíalo junto con una fotocopia del ticket de compra a: **Apdo. de Correos 61.070, 28080 Madrid** indicando en el sobre **"Experiencia Spa Pantene"**.

Nombre\*: \_\_\_\_\_

Apellidos\*: \_\_\_\_\_

Teléfono\*: \_\_\_\_\_

E-mail\*: \_\_\_\_\_

Dirección\*: \_\_\_\_\_

C.P\*: \_\_\_\_\_ Ciudad\*: \_\_\_\_\_

\*Campos obligatorios.

Consultar bases legales y fechas de la promoción en [www.pelopantene.com](http://www.pelopantene.com)  
Para más información llama al **902 404 700**

C12000023P

Al canjear este cupón usted acepta expresamente que incorporemos sus datos personales, participación y establecimiento de canjeo a un fichero titularidad de PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (con domicilio social en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas, Madrid) y ARBORA & AUSONIA, S.L.U. (con domicilio social en Pg. Dels Tilers, 2-6, 08034 Barcelona) para mantenerle informado de futuras acciones promocionales y publicitarias de ambas empresas, a través de cualquier medio (incluido email y SMS). En cualquier momento, Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición comunicándolo a la dirección antes indicada.

Trasera rasca

La **protección** de tratamientos de **80€\*** contra las **puntas abiertas**

**PANTENE** PROV

**RASCA Y GANA  
UNA EXPERIENCIA  
SPA PARA DOS**

**LO SENTIMOS,**  
tu cupón  
no ha sido premiado

Recuerda que con cada compra de Pantene tienes una nueva oportunidad. **¡MUCHA SUERTE!**

\* Champú, acondicionador y mascarilla Pantene Repara y Protege testados contra champú, acondicionador y mascarilla de variantes equivalentes con coste superior a 80€.



Rasca no premiado

La **protección** de tratamientos  
de **80€\*** contra las  
puntas abiertas



**PANTENE** PRO-V

**RASCA Y GANA  
UNA EXPERIENCIA  
SPA PARA DOS**

**¡FELICIDADES!**

Has ganado una  
**experiencia SPA**  
para **dos personas**



Sigue las instrucciones al dorso

\* Champú, acondicionador y mascarilla Pantene Repara y Protege testados contra champú, acondicionador y mascarilla de variantes equivalentes con coste superior a 80€.

Rasca premiado

Anexo II  
Certificado de la Imprenta



Artes Gráficas, S.L.  
Polígono La Fuensanta,1 - 28036-Móstoles (Madrid)  
Tfnos.: 016 454 100 - Fax: 016 457 500  
Email: jcorral@grefol.com

XEROX ESPAÑA, SAU  
C/ Ribera del Loira, 16-18  
28042 Madrid  
Dpto.: GDO  
Atn.: Jesús Duro

Móstoles, 13 de enero de 2012

Estimados Sres.:

Por la presente certificamos que la promoción "Rasca y Gana Una experiencia Spa para dos Pantene" se compone de las siguientes unidades impresas:

Total impresión: 37.500 ejemplares de "Rasca y Gana Una experiencia Spa para dos Pantene" numerados del 1 al 37.500 ambos incluidos, de los cuales 750 llevan premio y se distribuyen de la siguiente manera:

*750 paquetes de 50 unidades que contienen 49 rascas sin premio y 1 rasca con premio.*

Lo que certificamos a día de hoy para los efectos oportunos.

Artes Gráficas Grefol, S.L.

Fdo.: Javier Corral